

Herramientas comunitarias del estado de Nueva York

Guía de recursos para neoyorquinos inmigrantes Marzo/abril de 2022



La Coalición de Inmigración de Nueva York desarrolló estas herramientas para brindar un recurso a los miembros de la comunidad y a nuestros socios y aliados que trabajan con ellos. Este material se actualiza de manera regular según las leyes y políticas cambiantes.

La información se actualizó por última vez el: 03.21.2022

Contenidos

• Salud	3
 Inmigración 	5
 Educación 	7
• Democracia	9
• Economía	10
• Conozca sus derechos	11
• Crímenes de odio	12
 Recursos del estado de Nueva York 	13

Salud 1/2

Actualizaciones sobre el COVID-19

- A partir del 10 de febrero de 2022, se elimina el requisito de mascarilla o vacuna para los negocios de interior en todo el estado. Seguirá siendo opcional para los negocios, los gobiernos locales y los condados.
- El uso de mascarillas seguirá siendo obligatorio en los hospitales, los hogares de ancianos, los refugios, los transportes y otros lugares de acuerdo con la normativa federal.
- Todos los viajeros, nacionales e internacionales, deben seguir cumpliendo todos los requisitos de viaje de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC): cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/travelers.
- A partir del 27 de diciembre de 2021, todos los empleados de los negocios del sector privado de la ciudad de Nueva York deben haber recibido al menos una dosis de la vacuna contra el COVID-19.
 Para obtener más información sobre esta política, visite nyc.gov/vaxtowork.

Obtenga pruebas gratuitas de COVID-19 a domicilio

- Cada vivienda de los EE. UU. es elegible para obtener 4 pruebas gratuitas de COVID-19 a domicilio entregadas por el Servicio Postal de los Estados Unidos. Las pruebas son gratuitas, independientemente de su seguro o estado migratorio.
 - Pida sus pruebas gratuitas ahora en <u>COVIDtests.gov</u>.
- A partir del 15 de enero, la mayoría de las personas que tienen un plan de salud pueden ingresar a Internet, o en una farmacia o tienda, para adquirir pruebas de COVID-19 a domicilio (hasta 8 por mes) sin costo, ya sea mediante reembolso o sin cargo a través de su seguro.
- Para obtener más información, visite cms.gov/how-to-get-your-at-home-OTC-COVID-19-test-for-free.

Vacúnese hoy mismo

- Nunca ha sido tan fácil vacunarse contra el COVID-19 en el estado de Nueva York. Cualquier persona mayor de 5 años es elegible para vacunarse. Las dosis de refuerzo están disponibles para todas las personas de 12 años o más.
- Las vacunas contra el COVID-19 son GRATIS, sin importar su situación migratoria ni cobertura de seguro.
- Las vacunas están ampliamente disponibles en farmacias, departamentos de salud locales, clínicas, centros de salud federalmente calificados y otros lugares en todo el estado de Nueva York.
 - Visite <u>Vaccines.gov</u>, envíe su código postal por mensaje de texto al <u>438829</u> o llame al <u>1-800-232-</u> <u>0233</u> (TTY 888-720-7489) para encontrar citas en centros de vacunación cerca de usted.
 - Encuentre citas en los centros de vacunación masivos en el estado de Nueva York en ny.gov/vaccine.
 - Muchos departamentos de salud locales ofrecen clínicas de vacunación sin cita previa o vacunación a domicilio. Obtenga la información de contacto de su departamento de salud local en nysacho.org/directory.



Salud 2/2



Consejos de prevención frente al COVID-19

- · Vacúnese y aplíquese el refuerzo.
 - Cualquier caso de COVID-19 puede generar síntomas difíciles, hospitalización y efectos en la salud a largo plazo. Las personas no vacunadas son significativamente más propensas a desarrollar un caso grave de la enfermedad.
- · Utilice una mascarilla
 - Considere utilizar una mascarilla en lugares públicos cerrados donde no se tenga conocimiento del estado de vacunación.
 - Utilice mascarillas de mayor calidad, como KN95, KF94, N95 o una mascarilla de tela sobre una mascarilla quirúrgica.
 - Las personas con alto riesgo de padecer una enfermedad grave, las que son mayores de 65 años o aquellas que no están vacunadas son las que más se beneficiarán de esta capa de protección adicional.
- Hágase la prueba
 - Hágase la prueba si tiene síntomas o ha estado expuesto recientemente. Las personas que no estén vacunadas deben hacerse las pruebas con más frecuencia.
- Quédese en casa si está enfermo o ha estado expuesto recientemente.
 - Siga todas las directrices de aislamiento y cuarentena, incluido el uso de una mascarilla. El COVID-19 es altamente contagioso. Usted puede propagar el COVID-19, incluso si no tiene síntomas.
- Lávese las manos
 - Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos, o utilice un desinfectante de manos.



Ley NY HERO

- La Ley de Salud y Derechos Esenciales de Nueva York se promulgó el 5 de mayo de 2021. Exige que el Departamento de Trabajo (DOL) del estado de Nueva York cree planes modelo de exposición a enfermedades infecciosas transmitidas por el aire para proteger a los empleados de la exposición a enfermedades como el COVID-19.
- El 6 de septiembre de 2021, la gobernadora Hochul anunció la designación del COVID-19 como una enfermedad infecciosa transmitida por el aire según la Ley HERO. Esta designación demanda que todos los empleadores implementen planes de seguridad en los lugares de trabajo.
 - Los planes que adopten los empleadores deben abordar una serie de medidas de seguridad, incluidos entre otros: pruebas de detección médica de los empleados, requisitos de enmascaramiento y distanciamiento social, estaciones de higiene en el trabajo, protocolo de limpieza en el trabajo, protocolo de cuarentena y tecnología de ventilación en el edificio.
 - Se les exige a los empleadores que distribuyan su plan de seguridad en el trabajo a todos los empleados y que lo publiquen en un sitio visible y prominente dentro de cada entorno de trabajo.
 - Además, la ley protege a los empleados de represalias por cumplir con los requisitos de estos planes, informar inquietudes sobre la implementación de la ley por parte de su empleador o por negarse a trabajar.
- Todos los empleadores y trabajadores del sector privado están cubiertos.
- A partir del 1 de noviembre, se les debe permitir a los empleados del sector privado (que trabajen en empresas con 10 empleados o más) la creación de comités de trabajadores para tratar cualquier política relacionada con asuntos de salud y seguridad en el lugar de trabajo, no solo asuntos sobre el COVID-19.
- Los planes modelo y las actualizaciones sobre la implementación de la Ley HERO se pueden encontrar en dol.ny.gov/ny-hero-act.

Inmigración

Recursos de asistencia afgana en todo el gobierno federal elaborados por la Oficina de Reasentamiento de Refugiados: acf.hhs.gov/orr/programs/refugees/afghanassistance-resources

Recursos para la reubicación:

- Estado de Nueva York: Proyecto de Reubicación de Afganos de la Cooperativa de Respuesta de Defensores de Inmigrantes (I-ARC) en immigrantarc.org/afghanistan
- Ciudad de Nueva York: incluida una guía de los servicios de la ciudad disponibles en darí y pastún en nyc.gov/afghanistanresources
- Oeste de Nueva York: Búfalo Unido para los Evacuados Afganos en <u>wnyrac.org</u>
- Albany/capital: lista de recursos en bit.ly/3kvWRZd
- Ithaca/región de los lagos Finger: Lista de Recursos de Asistencia para Afganistán de Cornell en <u>bit.ly/3CwfFxy</u>
- Formulario de recolección de datos de Human Rights
 First para identificar a las personas que necesitan
 ser evacuadas de Afganistán:
 humanrightsfirst.org/afghan-evacuation

Recursos para los inmigrantes haitianos

- El 22 de diciembre, el comisionado de la Oficina de Asuntos Migratorios de la Alcaldía de la ciudad de Nueva York anunció que la ciudad proporcionará \$1.5 millones de financiamiento para ayudar a los haitianos recientemente llegados a acceder a la asistencia legal sobre inmigración y servicios sociales
- Para obtener una lista de los recursos sobre servicios de apoyo para la comunidad haitiana en la ciudad de Nueva York, visite <u>on.nyc.gov/3y6bo2Z</u>.
 - Este recurso está disponible en varios idiomas en on.nyc.gov/334dJQx.

Recursos para afganos refugiados y en libertad condicional

- El 30 de septiembre, el presidente Biden promulgó la resolución continua que contiene disposiciones para apoyar a afganos refugiados y con permiso de ingreso condicional, que incluye lo siguiente:
 - Hacer que los afganos que llegan "con permiso de ingreso condicional humanitario" sean elegibles para recibir servicios y beneficios de reubicación de refugiados, por ejemplo, apoyo con la recepción y ubicación, y asistencia alimentaria.
 - Requerir que el gobierno federal acelere la consideración de las solicitudes de asilo de los refugiados afganos con permiso de ingreso condicional.
 - Hacer que los refugiados afganos con permiso de ingreso condicional sean elegibles para obtener licencias de conducir y tarjetas de identificación REALES.
- Recursos del gobierno federal:
 - Orientación pública del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) para los afganos: <u>uscis.gov/humanitarian/information-for-afghans</u>
 - "Información sobre el empleo en relación con los titulares de visados especiales para inmigrantes afganos y las personas en libertad condicional" en inglés, dari y pastún: justice.gov/crt/workerinformation

Solicitudes iniciales de la DACA en pausa

- El 16 de julio de 2021, Hanen, juez de la corte federal de Texas, dictó la resolución de que la DACA no es un programa lícito. La resolución impide que el DHS apruebe solicitudes nuevas de la DACA presentadas por primera vez. Por ahora, el DHS puede seguir aprobando solicitudes de renovación de la DACA.
 - Si actualmente tiene la DACA, su estado sigue siendo válido.
 - Si su DACA vence pronto, ¡renuévela ahora!
 - Si presentó una solicitud de la DACA inicial por primera vez al Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) que aún no ha sido otorgada, esa solicitud quedará pendiente. No se procesará hasta nuevo aviso.
- El litigio está en curso, por lo que es posible que haya cambios adicionales en el programa.

Un nuevo acuerdo de demanda colectiva evitará que el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE) realice detenciones ilegales

- Un tribunal federal de Illinois aprobó recientemente un acuerdo final en un caso que impedirá que el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE) realice detenciones ilegales.
- La sentencia en el caso Castanon Nava contra el ICE obligará a la agencia a adoptar nuevas políticas relacionadas con las detenciones sin orden judicial, a recapacitar a sus agentes y a liberar a las personas detenidas si no se cumple el acuerdo. El acuerdo de conciliación es jurídicamente válido a nivel nacional.

Inmigración 2/2



Actualizaciones del Estatus de Protección Temporal (TPS)

- La administración de Biden anunció recientemente el TPS para ciudadanos de Sudán, Ucrania y Afganistán.
 - El 2 de marzo de 2022, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) anunció la designación de Sudán para el TPS durante 18 meses.
 - El 3 de marzo de 2022, el DHS anunció la designación de Ucrania para el TPS durante 18 meses.
 - El 16 de marzo de 2022, el DHS anunció la designación de Afganistán para el TPS durante 18 meses.
- La administración de Biden anunció recientemente el TPS para ciudadanos de Venezuela, Birmania/Myanmar y Haití.
 - Las personas pueden solicitar el TPS venezolano hasta el 9 de septiembre de 2022.
 - Las personas pueden solicitar el TPS birmano hasta el 25 de noviembre de 2022.
 - Las personas pueden solicitar el TPS haitiano hasta el 3 de febrero de 2023.
- El DHS extendió y redesignó el TPS para Somalia hasta el 17 de marzo de 2023.
- El DHS extendió y redesignó el TPS para Yemen hasta el 3 de marzo de 2023.
- El TPS se ha extendido para Sudán del Sur hasta el 3 de noviembre de 2023.
- El Departamento de Seguridad Nacional (DHS)
 extiende automáticamente la validez de la
 documentación relativa al Estatus de Protección
 Temporal (TPS) para beneficiarios según las
 designaciones del TPS para El Salvador, Haití,
 Nicaragua, Sudán, Honduras y Nepal hasta el 31 de
 diciembre de 2022, a partir de la fecha de
 expiración actual, 4 de octubre de 2021.
- El DHS extendió y redesignó el TPS para Siria hasta el 30 de septiembre de 2022.
- Todas las personas que soliciten el Estatus de Protección Temporal (TPS), ahora pueden presentar el Formulario I-821, Solicitud de Estatus de Protección Temporal, en línea en <u>uscis.gov/i-821</u>.
- Visite uscis.gov/TPS para obtener las últimas actualizaciones.

Nuevas prioridades de aplicación limitan el objetivo del ICE

- El 30 de septiembre de 2021, el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) emitió nuevas pautas para el cumplimiento de la inmigración, que incluyen arrestos y detención: <u>ice.gov/doclib/news/ guidelinescivilimmigrationlaw.pdf</u>.
 - Este memorándum entra oficialmente en vigencia el 29 de noviembre de 2021.
- Puede pedirle a su abogado que analice la posibilidad de la discrecionalidad para acusar con el abogado del Estado designado para su caso. Si no cuenta con representación legal en su caso, puede preguntarle al abogado del Estado en la audiencia si reúne los requisitos para la discrecionalidad para acusar. Para obtener asesoramiento legal y saber si puede conseguir un abogado:
 - Residente del estado de Nueva York: llame a la línea directa de la Oficina para Nuevos Americanos al <u>1-</u> 800-566-7636
 - Residente de la ciudad de Nueva York: llame al 311 y diga "ActionNYC" para obtener asesoramiento legal seguro, gratuito y financiado por la ciudad.

Protección para los jóvenes inmigrantes con Estatus Especial para Jóvenes Inmigrantes (SIJS)

- El 7 de marzo de 2022, la administración de Biden anunció nuevas políticas que aclaran los criterios de elegibilidad del SIJS, como la actualización de una disposición sobre la edad para proteger a los solicitantes que cumplen 21 años mientras su solicitud está pendiente. La normativa es un paso fundamental para proporcionar seguridad y estabilidad a los jóvenes inmigrantes maltratados, abandonados y desatendidos, muchos de los cuales ya han recibido el SIJS y están a la espera de poder solicitar la tarjeta verde y obtener la residencia permanente. La normativa final se encuentra disponible en el siguiente enlace: federalregister.gov/d/2022-04698.
- El USCIS también ha actualizado sus políticas para que se considere la protección contra la deportación y los permisos de trabajo caso por caso para los jóvenes afectados por el retraso de los visados con SIJS. Más información: <u>uscis.gov/newsroom/alerts/uscis-to-offer-deferred-action-for-special-immigrant-juveniles</u>

Educación 1/2

Año escolar 2021-2022

- El Departamento de Educación del Estado de Nueva York (NYSED) anunció que los exámenes Regents se realizarán en junio de 2022 y agosto de 2022.
- El NYSED y la Junta Directiva aprobaron las exenciones por COVID-19 para los exámenes Regents en junio de 2020, agosto de 2020, enero de 2021, junio de 2021, agosto de 2021 y enero de 2022. Si un estudiante recibió una exención del examen por COVID-19, NO necesita hacer/volver a hacer ese examen para graduarse. En este momento, no se han aprobado exenciones por COVID-19 para los exámenes de junio de 2022 o agosto de 2022.
 - Para obtener más detalles sobre las exenciones por COVID-19, consulte el "Resumen de los cambios en los requisitos de graduación como consecuencia del COVID-19" de Advocates for Children.
 - Para obtener más detalles sobre los derechos de los estudiantes en los exámenes Regents, consulte "Derechos en los exámenes Regents" de Advocates for Children.
 - La información está disponible en varios idiomas en <u>advocatesforchildren.org/get_help/</u> guides and resources/transition.
- El estado de Nueva York ha eliminado el uso obligatorio de mascarillas en las escuelas, lo que les permite a los distritos locales decidir que las mascarillas sean opcionales.



Programas de verano 2022 en la ciudad de Nueva York

- La ciudad de Nueva York volverá a ofrecer Summer Rising para los estudiantes de K-8 que deseen disfrutar de un programa de verano. El programa incluirá un componente académico por la mañana y de enriquecimiento por la tarde, que incluye excursiones, actividades artísticas y actividades recreativas al aire libre. El programa se desarrollará desde las 8:00 a. m. hasta las 3:00 p. m., con la opción de extender la jornada hasta las 6:00 p. m.
- Para los estudiantes de escuela secundaria, la ciudad de Nueva York está ampliando su programa de Empleo juvenil de verano, cuyo objetivo es proporcionar puestos de trabajo y prácticas a unos 100,000 jóvenes de Nueva York de entre 14 y 24 años.
- Visite <u>schools.nyc.gov/enrollment/summer</u> para obtener más información. La inscripción en el programa se abrirá en abril.

Oportunidad en la escuela de artes de verano

- La Escuela de Artes de Verano del Estado de Nueva York (NYSSA) ofrecerá un total de \$150,000 en oportunidades de becas para que estudiantes de escuelas secundarias puedan asistir a otros programas de artes de verano regionales, durante el verano de 2022.
- El objetivo del programa de becas es fomentar el acceso a la educación artística, y la igualdad en este campo, al proporcionar subsidios a estudiantes con bajos ingresos en función de sus necesidades, con el fin de generar oportunidades de aprendizaje de verano.
- La solicitud para la beca evaluará la necesidad financiera y no incluirá una audición ni la presentación de una carpeta.
- Los estudiantes pueden presentar la solicitud en línea hasta el 1 de mayo de 2022. Hay más información disponible en el sitio web de la NYSSSA: oce.nysed.gov/nysssa.

Educación 2/2

Recursos para las familias de estudiantes que aprenden inglés

- Es fundamental estar informados para asegurarse de que se atienda bien a los Aprendices del Idioma Inglés (ELL). El Departamento de Educación del Estado de Nueva York ha creado una Declaración de Derechos para los Padres de Aprendices del Idioma Inglés que resume los derechos fundamentales respecto al acceso a la educación y a su programación para los ELL y sus padres: bit.ly/3EJdOTd.
 - La información está disponible en árabe, bengalí, chino (simplificado), chino (tradicional), inglés, francés, haitiano, karen, nepalí, ruso, español, ucraniano y urdu.
 - Si tiene preguntas o inquietudes, puede llamar a la línea directa para padres de los ELL al 800-469-8224.

Ayuda financiera para la universidad y Ley DREAM del Estado de Nueva York

- ¿Necesita dinero para la universidad? El primer paso es completar la Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) del gobierno federal. Es momento de comenzar: el dinero federal y estatal se distribuye por orden de llegada. Realice la solicitud en <u>studentaid.gov/FAFSA</u>.
- Obtenga ayuda en <u>UnderstandingFAFSA.org</u>, un nuevo sitio web donde se responden las preguntas más frecuentes de las familias y los estudiantes de las escuelas secundarias de la ciudad de Nueva York. La Guía gratuita de la FAFSA para los estudiantes de escuelas secundarias está disponible en diez idiomas.
- La Ley DREAM Senador José Peralta del Estado de Nueva York otorga a los estudiantes indocumentados y aquellos que cumplan otros requisitos acceso a becas y subvenciones administradas por el estado de Nueva York para ayudar con los gastos de su educación superior.
 - Para obtener más información o enviar una solicitud, visite <u>hesc.ny.gov/dream</u>.

Recursos de acceso a universidades para estudiantes indocumentados

- La guía nueva de Inmigrantes Informados les brinda recursos e información a los estudiantes indocumentados de escuelas secundarias y universidades, con o sin Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), para ayudarlos a tomar decisiones informadas sobre sus futuros y conseguir las herramientas que necesitan para defenderse a sí mismos: informedimmigrant.com/guides/students
- BestColleges publicó recientemente una guía universitaria para los estudiantes con DACA e indocumentados, a partir de las actualizaciones más recientes de DACA: <u>bestcolleges.com/resources/</u> undocumented-students/college-guide





Democracia



Elecciones para la junta escolar: 17 de mayo de 2022

- Vote por: los representantes y el presupuesto en su distrito escolar (incluye K-8, K-12 y los sistemas de escuelas secundarias centrales).
- Las elecciones se celebrarán en todos los distritos, excepto Búfalo, ciudad de Nueva York, Rochester, Syracuse y Yonkers.
- La fecha límite para registrarse para votar en las Elecciones para la junta escolar es el 10 de mayo de 2022.
- Buscador de escuelas o distrito escolares: nces.ed.gov/ccd/schoolmap
 - Encuentre su escuela o distrito escolar e ingrese a su sitio web, o llame para obtener más información.

Elecciones primarias: 28 de junio de 2022

- Vote por: gobernador, vicegobernador, fiscal general, contralor del estado, senador estatal, asamblea estatal, senador de EE. UU., representante de EE. UU.
- Puede votar por correo o en persona (con antelación o el Día de la elección).
- La fecha límite para registrarse para votar en la Elección primaria es el 3 de junio de 2022.

Intro 1867: nuestra ciudad, nuestro voto (ciudad de Nueva York)

- El Consejo Municipal de Nueva York ha aprobado la legislación para ampliar los derechos de voto de aproximadamente 900,000 residentes permanentes legales y de aquellos con autorizaciones de trabajo que viven en NYV. El proyecto de ley, conocido como Intro 1867, fue promulgado por el alcalde Eric Adams in enero de 2022.
- A partir de 2023, las personas podrán votar en elecciones municipales para los cargos de la ciudad de Nueva York (entre ellos, el del Concejo Municipal, el Alcalde, el Defensor del pueblo, el Contralor) y las iniciativas electorales.
- La fecha límite para registrarse para votar en la Elección primaria es el 3 de junio de 2022.
- Las personas elegibles podrán registrarse para votar a fines de 2022.
- · Esto no aplica a las elecciones estatales ni federales.
- Para obtener más información, visite <u>ourcityourvote.org</u>.

Inscríbase para votar

- Puede registrarse para votar si es mayor de 16 años, ciudadano de EE. UU. y residente de NY durante al menos 30 días antes de la elección.
 - Si tiene 16 o 17 años, puede registrarse previamente para votar, pero no puede votar hasta cumplir los 18 años.
 - No puede registrarse para votar si está en prisión por una condena por un delito grave o un tribunal determina que es mentalmente incapaz.
- Junta de Elecciones del Estado de Nueva York: www.elections.ny.gov/VotingRegister.html
- Junta de Elecciones de la Ciudad de Nueva York: vote.nyc/page/register-vote
- Inscríbase en línea (si tiene licencia, permiso de conducir o identificación de no conductor del estado de Nueva York):
 voterreg.dmv.ny.gov/MotorVoter
- Solicite un formulario de registro impreso por teléfono (disponible en inglés o español):_1-800-FOR-VOTE (1-800-367-8683).
- ¿No está seguro sobre si está registrado para votar?
 Revise su estado de registro como votante en voterlookup.elections.ny.gov.

Sus derechos en los centros de votación

- Los votantes pueden visitar CUALQUIERA de los centros de votación anticipada del condado en el que viven, a excepción de la ciudad de Nueva York, donde los votantes son asignados a UN centro de votación anticipada según su dirección.
- Si cree que es un votante elegible y se ha registrado a tiempo para votar, pero su nombre no aparece en el padrón electoral, puede solicitar una boleta provisional o declaración jurada.
- No necesita presentar una identificación en los centros de votación, incluso si vota por primera vez.
- · Puede votar incluso si se no tiene hogar.
- En algunas circunstancias, puede ser elegible para votar incluso si ha cometido un delito.
- Para obtener más información sobre los requisitos de elegibilidad: <u>nyccfb.info/nyc-votes/how-to-vote/know-your-rights</u>
- Algunos empleados del estado de Nueva York
 reúnen los requisitos para recibir hasta dos horas de
 tiempo libre remunerado para poder votar.
 Compruebe si usted califica: www.elections.ny.gov/
 NYSBOE/elections/TimeOffToVoteFAQ.pdf.

Economía



Presentación de la declaración de impuestos en 2022

- En respuesta a la pandemia del COVID-19 y al impacto financiero consecuente, el Congreso amplió los beneficios fiscales que pueden aumentar la cantidad de dinero que usted recibe a través de su reembolso de impuestos. Si bien es posible que haya recibido algunos pagos anticipados durante 2021, incluido el Crédito Tributario por Hijos, es posible que pueda acceder a otros beneficios cuando presente la declaración de impuestos en 2022. Consulte la guía completa en www.consumerfinance.gov/coronavirus/managing-your-finances/guide-filing-taxes-2022.
- Crédito Tributario por Hijos (CTC)
 - En 2021, este beneficio aumentó y una parte del crédito se les envió a muchas familias en forma de anticipos a lo largo del año. Para 2021, el CTC es totalmente reembolsable, lo que significa que si usted no debe ningún impuesto, obtendrá la suma total a la que tiene derecho como parte de su reembolso de impuestos.
 - Puede recibir hasta \$3,600 por cada hijo de 0 a 5 años y \$3,000 por cada hijo de 6 a 17 años.
- Crédito por Cuidado de Hijos y Dependientes (CDCC)
 - En 2021, si gastó dinero en costos relacionados con el cuidado de los hijos mientras trabajaba o buscaba trabajo de manera activa, se le puede reembolsar un porcentaje mayor de los gastos de cuidado de los hijos.
 - Por ejemplo, una familia con hijos menores de 13 años u otras personas dependientes que reúnan los requisitos puede recibir el 50 % (aumentado desde el 35 %) de sus gastos de cuidado de niños durante 2021, hasta una determinada cantidad.

- Deducción en el impuesto sobre la renta (EITC)
 - En 2021, el importe máximo de la EITC aumentó, y más personas son elegibles para solicitar el crédito. Para el año fiscal 2021, también puede utilizar sus ingresos de 2019 (si son mayores que los de 2021 pero menores que el ingreso máximo de la EITC) para calcular su beneficio.
 - Nota: Para reclamar la EITC, tanto la persona que presenta la declaración como todos los hijos dependientes deben tener un número de Seguro Social (SSN) válido.
- Pagos de impacto económico de 2021
 - Muchos estadounidenses recibieron un Pago de Impacto Económico (EIP) de \$1,400 en 2021. Si no recibió el EIP más reciente, puede reclamarlo cuando presente su declaración de impuestos de 2021.
 - Nota: Los titulares de un número de identificación de contribuyente individual (ITIN) están excluidos del EIP, pero puede solicitarse para todos los miembros de la familia o personas dependientes con un SSN válido.
- Pagos de Ayuda de emergencia para el alquiler (ERA)
 - Si recibió pagos de ERA para pagar el alquiler, los servicios públicos o los gastos de energía del hogar en 2021, estos pagos no se consideran ingresos imponibles y no es necesario declararlos en su declaración de impuestos.
- Puede obtener asistencia gratuita para la preparación de impuestos por parte de voluntarios certificados por el Servicio de Rentas Internas (IRS) en un centro de asistencia voluntaria al contribuyente (VITA) o un centro de asesoramiento fiscal para adultos mayores (TCE) en los siguientes casos:
 - Sus ingresos son de \$58,000 o menos;
 - Tiene 60 años o más; o
 - Tiene una discapacidad o dominio limitado del inglés.
 - Encuentre ayuda gratuita de VITA en línea en getyourrefund.org.
 - Encuentre un centro presencial de VITA o TCE cercano a usted en <u>irs.treasury.gov/freetaxprep</u>
- La fecha límite para presentar la declaración de impuestos o solicitar una prórroga es el 18 de abril de 2022.
- ¡Cuidado con las estafas! El IRS (y otras agencias gubernamentales) nunca le enviará un mensaje de texto o un correo electrónico, ni se pondrá en contacto con usted a través de las redes sociales para pedirle información personal o financiera.

Conozca sus derechos



Los miembros de la comunidad y los aliados deben ser conscientes de sus derechos siempre que traten con el Servicio de Control de Inmigración y Aduanas (ICE), la Patrulla Fronteriza u otras autoridades que hagan cumplir la ley.

Si es detenido por inmigración o la policía, recuerde lo siguiente:

- Mantenga la calma. No corra. No se resista ni obstruya al oficial.
- No brinde información falsa en sus documentos.
- Tiene derecho a permanecer en silencio. Todo lo que diga puede ser usado en su contra.
- Si los oficiales le solicitan registrarlo a usted o a sus pertenencias, tiene el derecho a decir que no.
- · Sin embargo, no se puede resistir físicamente.
- La policía puede inspeccionar su ropa si sospecha que tiene un arma.
- Si no es ciudadano estadounidense, y un agente de inmigración solicita sus documentos migratorios, debe mostrarlos si los tiene con usted.
- Si la policía lo retiene, lo detiene o lo acosa, intente obtener el nombre, el número y cualquier otra información de identificación del oficial.
- Usted o alguien más de la comunidad puede grabar o filmar las interacciones con la policía. También puede escribir lo que sucedió después de que los oficiales se hayan ido.
- Es ilegal que los oficiales de policía retengan, detengan, registren o deporten a personas por motivos de raza, nacionalidad, religión, sexo u etnia.

Puede informarle sobre interacciones con los oficiales federales al Proyecto de Defensa del Inmigrante (Immigrant Defense Project, IDP).

El IDP también proporciona información legal y referencias a inmigrantes que han sido arrestados, multados o condenados por un delito. Llame al <u>212-725-6422</u> o envíe un correo electrónico a <u>info@immdefense.org</u>.

Espacios privados

 Su hogar y otros "espacios privados" (como las áreas exclusivas para empleados en un lugar de trabajo) tienen protecciones especiales que no tienen los espacios públicos. Los oficiales solo pueden ingresar a espacios privados si tienen su consentimiento o le muestran una orden judicial (firmada por un juez)

Áreas protegidas

- El 27 de octubre de 2021, el Departamento de Seguridad Nacional emitió una nueva política que limita el accionar de cumplimiento del ICE y de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) en "áreas protegidas" o cerca de ellas.
- Las áreas protegidas incluyen, entre otras, escuelas y otras instituciones educativas o eventos; centros de atención médica; lugares de culto; lugares donde se reúnen los niños; centros de servicios sociales; centros de respuesta ante desastres o emergencias; ceremonias, como bodas y funerales, y manifestaciones públicas, como desfiles y marchas.
- En el estado de Nueva York, los oficiales federales de inmigración no pueden arrestar a personas que se encuentren en los juzgados estatales, locales o municipales o que vayan o salgan de ellos, sin una orden judicial.

Tenga cuidado con el fraude de inmigración

- La ley de inmigración es complicada. Tenga cuidado al hablar de su situación con cualquier persona o empresa.
- Solo debe hablar con un abogado o un representante acreditado por el Departamento de Justicia (DOJ) para obtener asesoramiento legal sobre su situación.
- Nunca obtenga ayuda de inmigración de un "notario", un agente de viajes, un preparador de impuestos o un preparador de formularios. En los Estados Unidos, un "notario" NO es un abogado.

Si necesita ayuda con su caso o tiene preguntas generales sobre inmigración, llame a la línea directa de la oficina para nuevos estadounidenses Oficina para Nuevos Americanos al <u>1-800-566-7636</u>.

Crímenes de odio

En los últimos meses, se ha denunciado una mayor cantidad de crímenes de odio en contra de miembros de la comunidad de inmigrantes.

¿Qué es un crimen de odio?

- Un crimen de odio es un delito motivado por prejuicios.
- Una persona comete un crimen de odio cuando uno de una serie específica de crímenes se comete contra una víctima por una percepción o creencia sobre su raza, color, nacionalidad, ascendencia, género, religión, práctica religiosa, edad, discapacidad u orientación sexual, o cuando ese acto se comete como resultado de ese tipo de percepción o creencia.
- El gobernador Cuomo creó la Unidad de Crímenes de Odio para combatir el aumento de denuncias de amenazas, acoso y violencia motivados por prejuicios en todo el estado de Nueva York.
- Cuando se denuncian crímenes de odio, toda la información sobre su experiencia, identidad, etc. es confidencial.

Si ve algo o es víctima de un crimen de odio, denúncielo a la policía y llame a la División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York. Llame al <u>1-888-392-3644</u> o envíe "HATE" por mensaje de texto al <u>81336</u>.

Si usted o alguien que conoce ha sido víctima de un crimen, es posible que la Oficina de Servicios del Estado de Nueva York pueda ayudar con facturas médicas y gastos de asesoramiento, gastos funerarios y de entierro, pérdida de ingresos y otros tipos de asistencia. Llame al <u>1-800-247-8035</u> o visite <u>ovs.ny.gov</u>.

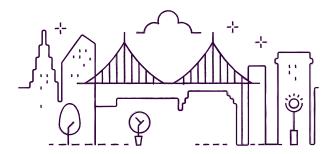
Para residentes de la ciudad de Nueva York y condados vecinos

En la ciudad de Nueva York:

- Defensor del Pueblo
 - o 212-669-7250
- Fiscal de Manhattan
 - o <u>212-335-3100</u>
 - manhattanda.org/victim-resources/hate-crimes
- Fiscal de Brooklyn
 - o <u>718-250-4949</u>
 - o brooklynda.org/hate-crimes-bureau
- Fiscal de Oueens
 - o 718-286-6000
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de Nueva York
 - o 718-722-3131
 - o nyc.gov/cchr
- Asistencia a víctimas Safe Horizon
 - · 1-866-689-4357

Fuera de la ciudad de Nueva York:

- · Fiscal del condado de Nassau
 - o 526-571-3505
 - nassauda.org
- Fiscal del condado de Nassau, Oficina de Asuntos de Inmigración
 - o <u>516-571-7756</u>
- Directora Ejecutiva del condado de Nassau Laura Curran
 - o 516-571-3131
- · Fiscal del condado de Suffolk
 - o 631-853-4161
 - suffolkcountyny.gov/da
- Departamento de Policía del Condado de Suffolk,
 Unidad de Crímenes de Odio
 - o <u>631-852-6323</u>
- · Suffolk County, Department of Minority Affairs
 - o <u>631-853-4738</u>
- Westchester County, Human Rights Commission
 - o <u>914-995-7710</u>
 - humanrights.westchestergov.com



Recursos del estado de Nueva York



Oficina para Nuevos Americanos del Estado de Nueva York

 Si usted o alguien que conoce necesita asesoramiento legal gratuito, llame a la línea directa al <u>1-800-566-7636</u>. Toda la información de la llamada es confidencial. Los servicios de asistencia están disponibles en más de 200 idiomas.

Departamento de Salud del Estado de Nueva York

- Para obtener la información más reciente sobre la pandemia de COVID-19, llame a la línea directa al <u>1-888-364-3065</u> o visite <u>ny.gov/coronavirus</u>.
- Infórmese sobre la vacuna contra el COVID-19 en Nueva York en ny.gov/vaccine.
- Solicite cobertura de salud: llame al <u>1-855-355-5777</u> o visite <u>nystateofhealth.ny.gov</u>.

Oficina de Salud Mental del Estado de Nueva York

- Si tiene preguntas sobre los servicios de salud mental o si necesita encontrar un proveedor de servicios de salud mental, llame al <u>1-800-597-8481</u> o visite <u>omh.ny.gov</u>.
- Si experimenta ansiedad debido a la emergencia por coronavirus, llame al <u>1-844-863-9314</u>.
- Línea nacional de prevención del suicidio: Si su vida o la de otra persona se encuentra en peligro inminente, llame al <u>911</u>. Si se encuentra en crisis y necesita ayuda inmediata, llame al <u>1-800-273-8255</u> o envíe "GOT5" por mensaje de texto al <u>741-741</u>.
- Violencia doméstica: si usted u otra persona está en una relación y otra persona lo controla por medio de agresión verbal, física o sexual, u otras tácticas, llame a la línea directa de violencia doméstica del estado de Nueva York al 1-800-942-6906.

Departamento de Trabajo del Estado de Nueva York

- El Departamento de Trabajo se compromete a proteger y promover la seguridad y la salud de los trabajadores, sus salarios y sus condiciones laborales.
- Para obtener información sobre leyes salariales y jornadas laborales, salud y seguridad laboral, o para presentar un reclamo, llame al <u>1-888-469-7365</u> o visite <u>dol.ny.gov/safety-and-health</u>
- Para obtener ayuda con el seguro por desempleo, llame al <u>1-888-209-8124</u> o visite <u>dol.ny.gov/</u> <u>unemployment/unemployment-insurance-</u> <u>assistance.</u>

División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York

- Las leyes de derechos humanos en Nueva York prohíben la discriminación en áreas como empleo, vivienda, crédito, educación y espacios públicos por motivos de edad, raza, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil, discapacidad, estado militar y otras clases
- Si cree que ha sido víctima de discriminación, presente un reclamo al <u>1-888-392-3644</u> o visite <u>dhr.ny.gov</u>.

Recursos sobre el COVID-19 de la ciudad de Nueva York

- Los residentes de la ciudad de Nueva York que buscan proveedores de servicios u otros recursos pueden encontrar directorios a continuación:
 - Educación: <u>nyic.org/covid-education-resources</u>
 - Empleo: <u>nyic.org/covid-employment-resources</u>
 - Finanzas: nyic.org/covid-financial-resources
 - Alimentos: nyic.org/covid-food-resources
 - Atención médica: <u>nyic.org/covid-healthcare-</u> resources
 - Pequeños negocios: <u>nyic.org/covid-small-</u> <u>business-resources</u>

Si tiene preguntas o comentarios sobre estas herramientas o la información que contienen, comuníquese con:

Bryan Lee blee@nyic.org

Para ver este documento en línea o en otros idiomas, visite <u>nyic.org/KYR</u> o escanee este código:



La Coalición de Inmigración de Nueva York (NYIC) es una organización de defensa y de promoción de políticas global que representa a más de 200 grupos de derechos para los inmigrantes y refugiados en todo Nueva York.

Vislumbramos un estado de Nueva York que sea más fuerte porque todas las personas son bienvenidas, reciben un trato justo y tienen la oportunidad de perseguir sus sueños. Nuestra misión es unir a inmigrantes, miembros y aliados para que todos los neoyorquinos puedan progresar.



New York Immigration Coalition

131 W 33rd St, Ste 610 New York, NY 10001 212 627 2227 nyic.org

